

31

Quand' arer. Enmi nombre y porcion quean
delomar. loagan. Anne. quin Condicho pul
dan y duan. y togu y pcutencia. A dho estado. a
ziindo. todos los autos. y diligencias. y proiestas
quean necesarias. para que ninguno Cauo. ni
ninguna Circunstancia. Sepueda perjudicar. dho
michado. Augalias. y todo. quanto ana pa
ra podria. prometiendos. que el Poder que a
ratodo ello. opane. emcurado y nequiere. ere
Potoral. leido alor dho. D. Joseph. fernando
y D. Vicente. Sorano. y Avellan. alor do Sur
tor y cadauno dejouri. sin limitacion alguna de
suerte que por falta del. no an de dejar. debran
lo que nos fuere. porque si quieremere. Ennuene
Sanctos Catos eula Otorgo. Con todas sus Imi
dencias y dependencias. Anxidades y Conexi
dades. y con libre. plena. y Sennal. administrac.
y facultad. de Conjurar. Surar y restituir. emun
dos. omes procuradores. Enquanto a Pleitos
(sin ofender) nomas leuscar los Sostitutos y
nombrar otros Simulo. Conclucion enfor
ma. alados. quedando siempie Sufriendo Po
der enlo demas. Enlo Surochos y cadauno
dejouri; Del Cumplimiento de todo. Obligo.